

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de julio de 1978.

Visto el presente expediente nº 53.128/64 (Corresponde nº 9) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se tramita la construcción del futuro edificio para sede de los Tribunales Federales de Mercedes (Pcia. de Buenos Aires); y

Considerando:

Que el solar donde se tiene proyectado erigir dicho edificio fue donado por la Municipalidad del asiento, habiéndose requerido a esa Comuna distintas prórrogas para la iniciación de los trabajos, venciendo la última de ellas con fecha 23 de diciembre próximo.

Que, si bien en el presupuesto del corriente año -como en otros anteriores- no fueron incluidos los créditos solicitados en el Plan de Trabajos Públicos para atender esa construcción, existen fondos disponibles de otra obra en ejecución que pueden destinársele -previa reestructuración de dicho Plan- para lograr su iniciación antes del vencimiento de la referida prórroga, evitando de este modo la posible pérdida del solar donado.

Que, corresponde -en atención a haberse decidido en la fecha efectuar dicha reestructuración (Resolución nº 620/78) disponer las restantes medidas propuestas por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judi

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

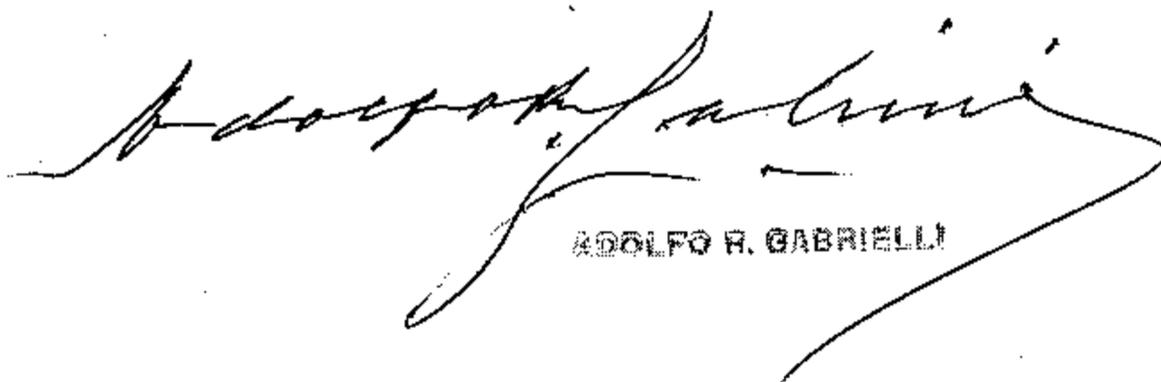
cial de la Nación, a fin de poder lograr el objetivo fijado.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la citada Dirección a completar la documentación licitatoria, a efectuar el pertinente llamado a licitación para la Estructura de Hormigón Armado correspondiente a la obra de que se trata, y a ejercer la Dirección y Conducción de la misma por su Departamento de Obras.

2º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



ADOLFO R. GABRIELLI